



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103 -2013-MDP/A

Pachacamac, 17 ENE. 2013

VISTO:

La Aprobación de modificación de Expediente Técnico N° 01- Deductivo N° 01 de la Obra: "Creación de Pistas en las Avenidas Manchay y Los Cóndores en la Asociación Centro Poblado La Unión Ltda, El Sector Central y el CPR Huertos de Manchay – Distrito de Pachacamac", Informe N° 021-2013-MDP/GDUR, Informe N° 016-2013-MDP/GDUR-SGOPEP, Informe N° 003-2013-MDP/GDUR-SGOPEP-RMCC, Carta N° 015-2013-SO-CHMP, Informe N° 025-2013-FACO-CSA y Carta N° 017-A-2012-CLC/CO.

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico de la Obra: "Creación de Pistas en las Avenidas Manchay y Los Cóndores en la Asociación Centro Poblado La Unión Ltda, El Sector Central y el CPR Huertos de Manchay – Distrito de Pachacamac", se aprobó con R.A. N° 485-2012-MDP-A, por un monto de S/ 2,300,000.00, al cual se ha aprobado su modificación del Expediente Técnico N° 01 – Deductivo N° 01

Que, las causales que ha generado la presente modificación al Expediente Técnico N° 01 – Deductivo N° 01, se origina debido a que el poste ubicado en la progresiva 0+460 de la Av. Los Cóndores no obstaculizaba la sección de la vía proyectada, por lo que no requiere su reubicación. Asimismo el muro de pavimentación ubicado en la Av. Manchay progresiva 0+300 al 0+330 cuenta con una diferencia de 0.10 m. entre la berma lateral y el pavimento, no siendo necesaria su ejecución.

Que, la Sub Gerencia de Obras Publicas Estudio y Proyectos, a través del Informe N° 016-2013-MDP/GDUR-SGOPEP califica como PROCEDENTE la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N° 01- Deductivo N° 01 de la Obra: "Creación de Pistas en las Avenidas Manchay y Los Cóndores en la Asociación Centro Poblado La Unión Ltda, El Sector Central y el CPR Huertos de Manchay – Distrito de Pachacamac"; de acuerdo al Artículo N° 174 *Adicionales y Reducciones (del D.S. N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante D.S. N° 138-2012-EF)*, y que debe corresponder aprobarse mediante Resolución de Alcaldía; con el siguiente presupuesto:

DEL PRESUPUESTO

- El Presupuesto de la Modificación del Expediente Técnico N° 01-Deductivo N° 01 tiene un presupuesto de S/ 14,049.94 con la estructura siguiente:

Costo Directo	S/ 10,353.68
Gastos Generales 8%	S/ 828.29
Utilidad 7%	S/ 724.76
Sub Total	S/ 11,906.73
Impuesto IG	S/ 2,143.21
Presupuesto Deductivo N° 01	S/ 14,049.94



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

- Actualización de Presupuesto Referencial

Presupuesto de Expediente Técnico	S/ 2'300,000.00
(-) Deductivo N° 01	S/ 14,049.94
Total de Presupuesto reformulado	S/ 2' 285,950.06



La aplicación de la modificación del Expediente Técnico N° 01 – Deductivo N° 01 es un Total de S/ 14,049.94 y tiene un porcentaje de Incidencia de 0.61 %.



Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 12-2010-CG, y de conformidad por lo establecido por la Ley N° 28716, y;

Estando las facultades establecidas por el Art. 20º Inc.) 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la Modificación del Expediente Técnico N° 01 –Deductivo N° 01 de la Obra: “Creación de Pistas en las Avenidas Manchay y Los Cóndores en la Asociación Centro Poblado La Unión Ltda, El Sector Central y el CPR Huertos de Manchay – Distrito de Pachacamac”, cuya documentación se detalla en la parte considerativa de la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar, el presupuesto analítico Modificación del Expediente Técnico N° 01- Deductivo N° 01 de la Obra: “Creación de Pistas en las Avenidas Manchay y Los Cóndores en la Asociación Centro Poblado La Unión Ltda, El Sector Central y el CPR Huertos de Manchay – Distrito de Pachacamac”, según el siguiente detalle:

DEL PRESUPUESTO

- Actualización de Presupuesto Referencial

Presupuesto de Expediente Técnico	S/ 2'300,000.00
(-) Deductivo N° 01	S/ 14,049.94
Total de Presupuesto reformulado	S/ 2' 285,950.06



ARTÍCULO TERCERO: Encargar, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realicen las acciones necesarias a fin de dar fiel cumplimiento a la presente Resolución



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Hugo Ramos Lescano
ALCALDE